CONTRATO N°	775 DE 2021
OBJETO	**SI-96 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO EN CANTERA INCLUYE CARGUE, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA - ETAPA 2**
CONTRATISTA	ICC – INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS Nit. 900408874-8

ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES

TIPO DE SOLICITUD

a. ADICIÓN	X
b. CESION	
c. PRÓRROGA	X
d. TERMINACIÓN	
e. MODIFICACIÓN	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN

SUPERVISOR	GERMAN CAMACHO BARRERA
INTERVENTOR	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($31.915.640)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($31.915.640)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de UN (1) MES O HASTA QUE SE AGOTE EL SUMINISTRO, O LO QUE PRIMERO OCURRA
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de UN (1) MES O HASTA QUE SE AGOTE EL SUMINISTRO, O LO QUE PRIMERO OCURRA
FECHA DE INICIO	21 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE JULIO O HASTA QUE SE AGOTE EL SUMINISTRO

MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO

ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
CESIONES	N/A
MODIFICACIONES	N/A

MODIFICACIÓN SOLICITADA

JUSTIFICACION	

Que con fecha 11 de junio se suscribió aceptación de la oferta dentro del proceso de Mínima Cuantía SMC-AMT0232021, contrato 775 de 2021, cuyo objeto es **SI-96 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO EN CANTERA INCLUYE CARGUE, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA - ETAPA 2,** suscrito con ICC – INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS Nit. 900408874-8 representado legalmente por **RONALD CAMILO PRADA ULLOA,** identificado con la C.C. 74.328.991 de Santana Boyacá.

Que el día 21 de junio se firmó el acta de inicio del contrato 775 de 2021.

Que el contrato se encuentra vigente, toda vez que aún falta por suministrar un porcentaje del material de afirmado.

Que según acta de comité de fecha 02 de septiembre de 2021 se convocó por parte de Supervisión y del Contratista a un comité técnico, para verificar la cantidad de material suministrado, se determinó que de acuerdo a la gran cantidad de solicitudes realizadas por la comunidad para el mantenimiento de vías en afirmado con maquinaria del Municipio se hace necesario continuar con el suministro de material y así mejorar las condiciones de movilidad de los habitantes, la temporada de lluvias ha generado afectación a las vías del Municipio lo que ha dificultado el tránsito de vehículos, se hace necesario atender estos sitios de manera urgente, para evitar accidentes y proporcionar vías adecuadas.

En la ciudad de Tunja en algunos barrios existen vías las cuales se encuentran sin pavimentar y dichas vías requieren mantenimiento periódicamente, dicho mantenimiento se hace extendiendo recebo ya sea fino o parejo dependiendo la necesidad. Este trabajo se hace con la maquinaria amarilla del municipio, son necesidades que se deben cubrir con prontitud teniendo en cuenta que el mal estado de la vía acarrea inconvenientes y malestar de la comunidad, afectando la movilidad, el libre acceso a diferentes lugares de la ciudad (colegios, hospitales, universidades entre otros) compromiso adquirido por el alcalde con las juntas de acción comunal en el plan de desarrollo como estrategia *Mejorar la movilidad y transitabilidad vial a través de la construcción y mejoramiento integral de la malla vial urbana, así como de la intercomunicación rural-urbana*

La red vial tunjana, tanto urbana como urbana-rural, requiere de una intervención integral y a corto plazo, evitando sobrecostos en mejoramientos que no resuelven la problemática de fondo. Para ello se crean dos estrategias en este programa, denominados: Construcción y mejoramiento de la red vial capital e Intercomunicación rural-urbana, buscando solucionar la problemática de movilidad y transitabilidad definida en el componente de caracterización.

Así mismo tenemos la necesidad de hacerle mantenimiento a las vías terciarias del municipio de Tunja, la cual también cuenta con estrategia dentro del plan de *desarrollo*

Intercomunicación rural-urbana con el firme objetivo de desarrollar actividades de mejoramiento en la malla vial permitiendo así la interacción entre la zona rural y las ciudades.

El Plan Maestro de Movilidad es la herramienta insigne de planeación y articulación que el municipio de Tunja requiere para responder a las dificultades de conectividad y accesibilidad que se presentaron en el capítulo de Caracterización, por tal razón se deben atender la necesidad de la comunidad urbana y rural garantizando la movilidad y su infraestructura vial, pues la mayoría de los requerimientos radicados en esta sectorial son para el mantenimiento de la malla vial del municipio y sus veredas.

El material del contrato 775 de 2021 se suministró en diez 10 barrios y una vereda de la ciudad Tunja para su respectivo mantenimiento, ya que al día de hoy se utilizó el 86 %. Teniendo en cuenta aún faltan vías que necesitan mantenimiento requerimos una adicción del contrato 775 para la intervención de las vías faltantes.

Por lo anteriormente enunciado y en aras de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se hace necesario que la administración Municipal lleve a cabo el presente proyecto ADICIONAL Nº 1 al contrato Nª 775 de 2021 cuyo objeto es **SI-96 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO EN CANTERA INCLUYE CARGUE, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA - ETAPA 2**.

Que una vez analizadas las solicitudes de la comunidad y analizada la ejecución de cantidades del contrato No 775 de 2021 no es suficiente para la ejecución o mantenimiento de los sitios requeridos por la comunidad hasta el momento, por lo tanto se hace necesario para concluir satisfactoriamente las necesidades solicitadas a esta secretaria un valor adicional de OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($8.919.880) teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

El contratista deberá realizar el suministro de acuerdo a las siguientes características y especificaciones:

ITEM	DESCRPCION	UND	CATIDAD	V/UNITARIO	VA/ TOTAL
1	MATERIAL DE AFIRMADO, SIN COMPACTAR HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN INDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9%	M3	173	24.000	4.152.000
VALOR SUB TOTAL DEL SUMINSTRO					4.152.000
IVA					788.880
VALOR TOTAL DEL SUMINISTRO					4.940.880

ITEM	DESCRPCION	UND	CATIDAD	V/UNITARIO	VA/ TOTAL
1	TRANSPORTE DE MATERIAL (INCLUYE ACARREO 20 km)	M3-KM	173	23.000	3.979.000
VALOR TOTAL DEL SUMINSTRO					3.979.000

VALOR TOTAL MATERIAL AFIRMADO INCLUIDO IVA (19%)	$ 4.940.880
VALOR TOTAL TRNSPORTE	$ 3.979.000
TOTAL VALOR A ADICONAR	$ 8.919.880

Que para respaldar la presente adición se cuenta con el certificado de disponibilidad No. 20211645 con cargo a los siguiente rubros:

Código Presupuestal	**Rubro**	Fuente de Recursos
2390324020101	Financiación y/o Cofinanciación Plan vial	INVERSION
23906240304	Saldo aprovechable reserva 2019 recursos SGP Otros sectores Financiación y Cofinanciación Plan Vial	INVERSION
2390924020101	Recuperación Mantenimiento y Construcción de Vías	INVERSION

Que adicionalmente y teniendo en cuenta que para realizar el suministro de este material se requerirá de un tiempo adicional, se procederá a realizar prorroga al contrato No. 775/2021 y por un periodo de quince (15) días calendario

La Secretaría de Infraestructura analizó técnicamente la necesidad de adición, dando concepto favorable al observar que se hace necesario para el Municipio de Tunja dar continuidad al MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL. Qué Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Por lo anteriormente enunciado y en aras de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se hace necesario que la administración Municipal lleve a cabo el presente proyecto: PRORROGA NO. 1 y ADICION Nª 1 AL CONTRATO No. 775 de 2021, **SI-96 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO EN CANTERA INCLUYE CARGUE, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA - ETAPA 2**.

En consecuencia, la presente adición y prorroga es armónica con el parágrafo del artículo

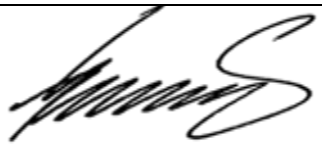
	40 de la ley 80 de 1993, que indica: "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. **Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (…)" (Negrilla por fuera del texto).**
CLAUSULAS A MODIFICAR	Atendiendo a que se trata de un contrato electrónico celebrado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se debe modificar las siguientes clausulas previstas en el Complemento al contrato electrónico 775 de 2021. PLAZO VALOR
VALOR A ADICIONAR	**OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($8.919.880).**
FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR	**N/A**
PLAZO A PRORROGAR	**QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**
DATOS DEL CESIONARIO	N.A.

RELACIONAR DE DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACIÓN DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACIÓN): N/A

PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Acta de comité 2 de fecha septiembre de 2020
2. Disponibilidad presupuestal

FIRMA RESPONSABLE



GERMAN CAMACHO BARRERA
Secretario de INFRAESTRUCTURA
Elaboró: William Leyva profesional-Contratista